



DECRETO ALCALDICIO N° 3075 /  
DEJA SIN EFECTO FACTURA QUE SE INDICA Y  
AUTORIZA CANCELACION DE FACTURAS  
SEÑALADAS EN SU REEMPLAZO.

REQUINOA, 27 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 26.03.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del proyecto "**CONSERVACION ESCUELA BERTA SAAVEDRA, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaró Espinoza, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, SECPLA I. Municipalidad de Requínoa, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 764 de fecha 07.04.2021, que autoriza modificación del punto 9 *Visita a Terreno* de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas Especiales, correspondientes a la Licitación "**Conservación Escuela Berta Saavedra, Comuna de Requínoa**", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 26.03.2021, debido a la situación sanitaria del país relacionada al COVID-19, en virtud a lo establecido en el punto 27 *Otras Condiciones, Modificación de las Bases* de las Bases Administrativas Especiales en lo siguiente:

> **DEBE DECIR** :

9.- **VISITA A TERRENO:**

La visita a terreno tendrá carácter de **Voluntaria**.

El Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 28.04.2021, que Regulariza Proceso Administrativo. Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-54-LE21**, denominada "**Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa**", en atención a que el integrante titular de la Comisión Evaluadora Sr. Boris Mascaró Espinoza, se encuentra sin Contrato vigente, por lo cual se designan en su reemplazo al profesional **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla**.

El Certificado N° 043 de fecha 13.05.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 160 del Concejo Municipal de fecha 13.05.2021, en votación dividida, 6 a favor y 1 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la Adjudicación y Suscripción del Contrato de la obra "**Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa**" ID: **3656-54-LE21, al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto total de \$ **31.848.567 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno**.

El Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 19.05.2021, que autoriza Licitación Pública **3656-54-LE21**. Adjudica la obra denominada "**Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa**", al **Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto total de \$ **31.848.567 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno**. Designa **Inspector Técnico de Obras** a la Profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Constructor Civil**.

El Decreto Alcaldicio N° 1163 de fecha 04.06.2021, que aprueba contrato de la obra denominada "**Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa**", al **Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto total de \$ **31.848.567 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno**. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.cl.



El Decreto Alcaldicio N° 1214 de fecha 15.06.2021, que aprueba acta de entrega terreno de la obra denominada **“Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa”, al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto total de \$ 31.848.567 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 15.07.2021, que aprueba obras extraordinarias de la obra denominada **“Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa”, al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto total de \$ 2.196.562 Iva. Inc. La modificación de contrato no modificará los plazos de ejecución de 90 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 1441 de fecha 15.07.2021, que aprueba suspensión de plazo de la obra denominada **“Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa”, a cargo del Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, a partir del día 14.07.2021 hasta el día 20.07.2021, quedando como nueva fecha de término el día 19.09.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 1505 de fecha 27.07.2021, que autoriza modificación de Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 15.07.2021, correspondiente a la obra denominada **“Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requínoa”, al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, incorporando los siguientes Artículos de la Ley de Compras N°19.886:

Artículo 8° letra g), Artículo 10 - N°7 letra a): “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respeto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”.

Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f): “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 06.08.2021, que aprueba cancelación estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$15.501.892.- (quince millones quinientos un mil ochocientos noventa y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.550.189.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$13.951.703.- (trece millones novecientos cincuenta y un mil setecientos tres pesos) IVA incluido, adjudicado a la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, Representante Legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut 12.916.165-5. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 45.53%.

El Decreto Alcaldicio N° 2062 de fecha 23.09.2021, que aprueba nombramiento de comisión de recepción provisoria de la obra denominada **“Conservación Escuela Berta Saavedra, Comuna de Requínoa”, ID 3656-54-LE21**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, Representante Legal Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED], la cual estará conformada por las siguientes personas Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, apoyo profesional DOM, María Joaquina Figueroa Góngora, profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 2113 de fecha 27.09.2021, que aprueba recepción provisoria de la obra **“Conservación Escuela Berta Saavedra, Comuna de Requínoa”, ID 3656-54-LE21**, suscrito entre la I. Municipalidad y el **Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, Representante Legal Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 30.09.2021, que aprueba cancelación estado de pago N° Pago N°2 equivalente a un total de \$18.543.237.- (dieciocho millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$152.067.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.391.170.- (dieciocho millones trescientos noventa y un mil ciento setenta pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%.

El Decreto Alcaldicio N° 2185 de fecha 05.10.2021, que aprueba cancelación de retenciones equivalentes a un total de \$1.702.256 (Un millón setecientos dos mil doscientos cincuenta y seis pesos).



El Memo N° 843 de fecha 23.12.2021, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita dejar sin efecto factura N°126 de fecha 20.09.2021 por un monto de \$18.391.170 IVA incluido, correspondiente a Estado de Pago N°2 (se adjunta nota de crédito N°43 de fecha 20.12.2021) y autorizar en su remplazo las facturas detalladas a continuación con cargo a las siguientes cuentas.

Factura N°140 de fecha 20.12.2021 por un monto de \$2.196.562 IVA incluido la cual se imputa a la cuenta 215.22.06.001.000.000 del presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Requinoa.

Factura N°141 de fecha 21.12.2021 por un monto de \$16.194.608 IVA incluido la cual se imputa a la cuenta 214.05.15.240.000.000 Adm. Fondos Esc. Berta Saav. Yo Confío en mi Escuela, y cta. 114.05.15.240.000.000 Aplic. Fondos Esc. Berta Saav. Yo Confío en mi Escuela, del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021

**DECRETO** :

**DEJASE** sin efecto Factura N°126 de fecha 20.09.2021 por un monto de \$18.391.170 IVA incluido, correspondiente a Estado de Pago N°2 del proyecto **“Conservación Escuela Berta Saavedra, Comuna de Requinoa”**, ID 3656-54-LE21, suscrito entre la I. Municipalidad y el **Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, Representante Legal Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]. Se adjunta nota de crédito N°43 de fecha 20.12.2021.

**AUTORIZASE** cancelación de Factura N°140 de fecha 20.12.2021 por un monto de \$2.196.562 IVA incluido, en reemplazo parcial de monto Estado de Pago N°2.

**AUTORIZASE** cancelación de Factura N°141 de fecha 21.12.2021 por un monto de \$16.194.608 IVA incluido, en reemplazo parcial de monto Estado de Pago N°2.

**IMPUTESE** el gasto de \$2.196.562 IVA incluido a la cuenta 215.22.06.001.000.000 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Requinoa y el monto \$16.194.608 IVA incluido a la cuenta 214.05.15.240.000.000 Adm. Fondos Esc. Berta Saav. Yo confío en mi escuela, y cta 114.05.15.240.000.000 Aplic Fondos Esc. Berta Saav. Yo confío en mi Escuela, del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/AVS//CAB/LAR/lar.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Finanzas (1)  
DAEM (1)  
Dir. Obras Municipales (1)